



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-04075213- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2021-04075213-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la designación de un vocal titular y un vocal suplente para la integración del Directorio del citado Instituto, en representación de los/as afiliados/as obligatorios/as del Personal dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de un vocal titular y un vocal suplente en el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, en representación del Personal dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que se propone a Carlos Eduardo HUARTE y a Julio César ERRASQUIN CORADAZZI, respectivamente, a partir del 1º de marzo de 2021;

Que las vacantes surgen de los ceses por aceptación de renuncia de Sergio Carlos GIMÉNEZ y Alfredo Horacio SEEBER MOLINARI a los cargos referidos, dispuestos por Decreto N° 65/2021;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente gestión se efectúa conforme el artículo 2º de la Ley N° 6.982 (Texto Ordenado según Decreto N° 412/04);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de

la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 1º de marzo de 2021, a Carlos Eduardo HUARTE (DNI N° 13.050.569 - Clase 1957) como vocal titular del Directorio en representación de los/as afiliados/as obligatorios/as del personal dependiente de la Policía de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 1º de marzo de 2021, a Julio César ERRASQUIN CORADAZZI (DNI N° 17.346.229 - Clase 1965) como vocal suplente del Directorio, en representación de los/as afiliados/as obligatorios/as del personal dependiente de la Policía de la provincia de Buenos Aires, quien reemplazará al vocal titular en caso de ausencia temporaria o definitiva.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.